



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

REF : Autorización de Sobrepeso

N° RESOLUCIÓN	N° INF. TECNICO	TRAMITADA
906	1307	13/12/2012

COD. AUTENTIF. 4520121213-5003-2004-5485-2004-5859-2004-5890-2004-015080630

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° **5003/2004-5485/2004-5859/2004-5890/2004**

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Tranportes Especiales

13/12/2012

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX N° **906** / Región de Coquimbo

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **DFDY19**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° **1307** adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrese a **BOART LONGYEAR CHILE LIMITADA** la cantidad de **3,1** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Distribución

- Interesado
- Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

JESUS MUÑOZ CASANGA
Ingeniero Civil
2° Director Regional (S)
VIALIDAD-REGION DE COQUIMBO

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

GOBIERNO DE
CHILE

N° TECNICO	N° SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
1307	19932	07/12/2012	IV REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD_AUTENTIF. 4520121213-5003-2004-5485-2004-5859-2004-5890-2004-015080630

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL: BOART LONGYEAR CHILE LIMITADA
RUT EMPRESA: 76753520-1 N°: 271
REGIÓN: IV REGIÓN FONONO: 051-558619
COMUNA: COQUIMBO CIUDAD:
DOMICILIO: BARRIO INDUSTRIAL, SITIO 271, ALTO PEÑUELAS EMAIL@: eduardo.arellano@boartlongyear.com

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: CAMION PERFORADOR AUTOPROPULSADO

PESO EN TONELADAS Carga ▶: 0 Tara ▶: 27.5 PBT ▶: 27.5

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES Origen ▶: IV REGIÓN Destino ▶: XV REGIÓN
COMUNAS Origen ▶: COQUIMBO Destino ▶: ARICA
LOCALIDADES Origen ▶: BARRIO INDUSTRIAL Destino ▶: PAMPA OSSA
RUTA A RECORRER: RUTA 43, D 35, RUTA 5 NORTE, RUTA A-135
TOTAL DE K.M: 1700 Fecha Aprox. Viaje: 11/12/2012

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts) Plataforma ▶: 2.80 Carga ▶: 0 Total ▶: 2.80
ALTO (mts) Plataforma ▶: 4.35 Carga ▶: 0 Total ▶: 4.35
LARGO (mts) Plataforma ▶: 16.5 Carga ▶: 0 Total ▶: 16.5

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES Vehiculo ▶: DFDY19 SemiRemolque ▶: Remolque ▶:

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST. ENTRE CONJUNTOS	4.2								
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)							
PESOS X EJES	7.5	20							
N° DE RUEDAS	2	8							
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.3							

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. CIRCULACIÓN: Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. VELOCIDAD MÁXIMA: La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. HORARIO DE CIRCULACIÓN: Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. RESPONSABILIDAD: El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros

OBSERVACIONES ▶ DEBE CONTROLAR PESOS Y DOCUMENTACION EN PLAZAS FIJAS Y MOVILES

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶: 15/12/2012 FECHA HASTA ▶: 22/12/2012

DEPARTAMENTO DE PUENTES

Firma Depto de Proyectos y Estructura

ANDRES REYES RUIZ
DIRECTOR FISCAL DE PESAJE
AUDIENCIA REGION DE COQUIMBO

Firma jefe Depto. Pesaje